



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
04/06/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
04/06/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Expediente: 1812742Y

Asunto: Subvención nominativa

CERTIFICADO DE ACUERDO

D. Marcos Pérez Orensanz, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Jaca (Huesca), **CERTIFICA**: Que, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jaca en sesión ordinaria celebrada el día **03 de junio de 2026**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Expediente 1789248R. “Aprobación, si procede, de concesión de subvención nominativa a la Asociación Protectora de Animales y Plantas Pirineos para el año 2026”.

Se citan los siguientes antecedentes:

- Acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 13 de agosto de 2014 por el que se aprueba el Convenio de Colaboración entre la Asociación Protectora de Animales y Plantas “Pirineos” y el Ayuntamiento de Jaca para la prestación del servicio de recogida de animales de compañía abandonados y la gestión del centro de acogida.
- Firma del Convenio con fecha 20 de octubre de 2014.

De acuerdo con la Cláusula I del convenio suscrito, el Ayuntamiento concede a la Asociación la subvención anual que figure en el correspondiente Presupuesto General.

La aplicación 20.1720.48918 del ejercicio 2026 presenta crédito por importe de 21.000 euros.

De conformidad con lo establecido en las Bases 12 y 13 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones en el Ayuntamiento de Jaca, aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 28 de diciembre de 2017, tras su modificación publicada en el BOP HU núm. 239, de 17 de diciembre de 2021, la

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/ Mayor 24. 22700 Jaca (Huesca). Tfno.: 974355758. Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA ADJM EKJR VDAT FMNP

Certificado de acuerdo JGL 03-06-2026 - Expediente 1812742Y - SEFYCU 6915898

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
04/06/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
04/06/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

concesión de subvenciones nominativas requerirá la incoación de un expediente a “Propuesta del Concejal delegado correspondiente por la materia de la subvención”.

En consecuencia, esta Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación efectuada por la Alcaldía mediante Resolución nº 2023-2632, de 5 de julio, por **UNANIMIDAD**,

ACUERDA

PRIMERO: Conceder una subvención nominativa por importe de 21.000,00 euros a la Asociación Protectora de Animales Pirineos para el año 2026, indicando que esta cuantía corresponde, como máximo, al 80 por ciento del coste de la actividad.

SEGUNDO: Establecer las siguientes normas para la justificación de la subvención:

- A. La fecha límite para la presentación de la documentación justificativa de la subvención es el día 16 de noviembre de 2026. Las subvenciones no justificadas en este plazo se entenderán renunciadas por la beneficiaria.
- B. La justificación de la subvención deberá incluir la siguiente documentación:
 - ✓ -Instancia normalizada establecida al efecto.
 - ✓ -Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en el Convenio de Colaboración celebrado, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
 - ✓ -Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, a la que se adjuntarán las facturas justificativas de los gastos generados por la actividad por importe al menos de 26.250,00 euros, las cuales deberán ser originales o fotocopia compulsada, estar fechadas en el periodo noviembre 2025 - octubre 2026 y cumplir los requisitos que establece el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.
 - ✓ -Declaración de haber percibido o no otras subvenciones para la financiación de la misma actividad, con indicación del importe y su procedencia. En caso de que se hayan percibido, la declaración deberá incluir mención expresa de

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/ Mayor 24. 22700 Jaca (Huesca). Tfno.: 974355758. Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA ADJM EKJR VDAT FMNP

Certificado de acuerdo JGL 03-06-2026 - Expediente 1812742Y - SEFYCU 6915898

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Oreñanz
04/06/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
04/06/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

que el importe total de los ingresos no ha superado el importe del gasto subvencionado.

- ✓ -Acreditación de que el perceptor se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- ✓ -Aquellos otros documentos indicados en el Convenio de Colaboración celebrado.

C. La presente subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, debiéndose acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4 del apartado B anterior.

TERCERO: Comprometer el gasto correspondiente por importe de 21.000,00 euros, con cargo a la aplicación 20.1720.48918 del vigente Presupuesto General.

CUARTO: Establecer que el pago de la subvención se realizará mediante un pago anticipado del 50% de la subvención y el resto tras la justificación.

QUINTO: Hacer constar que en caso de incumplimiento por parte de los beneficiarios de las disposiciones de la Ley 38/2003, de Subvenciones Públicas, Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones en el Ayuntamiento de Jaca o de las cláusulas que se fijen en el Convenio de Colaboración celebrado, procederá el reintegro de las cantidades pagadas.

En Jaca, documento firmado electrónicamente al margen.

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/ Mayor 24. 22700 Jaca (Huesca). Tfno.: 974355758. Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA ADJM EKJR VDAT FMNP

Certificado de acuerdo JGL 03-06-2026 - Expediente 1812742Y - SEFYCU 6915898

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>